



Municipalidad Metropolitana
de Lima

INVERMET FONDO METROPOLITANO
DE INVERSIONES

RESOLUCIÓN N° 278 -2013-INVERMET-SGP

Lima, 23 DIC 2013

VISTOS:

El Informe N° 121-2013-INVERMET/SGP/JUCO de fecha 23 de diciembre de 2013 del Coordinador General de Obras y el Informe N° 085-2013-SGP-JUCO-EDCD/INVERMET de fecha 09 de diciembre de 2013 del Ingeniero Especialista de la Coordinación de Obras;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Ley N° 22830, se creó el Fondo Metropolitano de Inversiones – INVERMET, que tiene como objeto proporcionar los recursos para el financiamiento del programa de inversiones y obras urbanas del Concejo Municipal Provincial de Lima y de sus Concejos Distritales de conformidad con los requisitos y modalidades que precisa el presente Decreto Ley y que establezca su Reglamento;

Que, por Ley N° 26616 de 06 de junio de 1996, se faculta a la Municipalidad Provincial de Lima Metropolitana, para que en un plazo de 90 días contados a partir de la vigencia de la presente ley y mediante Acuerdo de Concejo, apruebe el Reglamento del Fondo Metropolitano de Inversiones (INVERMET), adecuando su régimen administrativo y financiero a las disposiciones de la Ley Orgánica de Municipalidades y demás disposiciones legales vigentes;

Que, por Acuerdo de Concejo N° 083 de 03 de setiembre de 1996, se aprueba el Reglamento del Fondo Metropolitano de Inversiones - INVERMET, en cuyo artículo 20° literal b) se señala que el Secretario General Permanente conducirá la marcha administrativa, económica y financiera del INVERMET;

Que, con fecha 26 de abril de 2013 se suscribió el Contrato de Obra N° 006-2013-INVERMET-OBRA con el Consorcio LUQNA, para la Ejecución de la Obra del Proyecto "Mejoramiento del Servicio Deportivo y Recreacional ubicado en el AA.HH. El Planeta, en el Distrito de Lima, Provincia de Lima – Lima – Código SNIP N° 213083";

Que, con fecha 22 de marzo de 2013 se suscribió el Contrato de Supervisión de Obra con el señor Gilberto Vidal Rojas Soto, para la Supervisión de la Obra "Mejoramiento del Servicio Deportivo y Recreacional ubicado en el Asentamiento Humano El Planeta, en el Distrito de Lima, Provincia de Lima – Lima – Código SNIP N° 213083";

Que, mediante Carta N° 175-2013-GVRS de fecha 16 de noviembre de 2013, el Ing. Gilberto Vidal Rojas Soto - Supervisor de la Obra presenta el Informe otorgando conformidad a la Liquidación de Obra, presentado por el Contratista mediante Carta N° 015-2013-CL de fecha 23 de octubre de 2013;

Que, mediante Informe N° 085-2013-SGP-JUCO-EDCD/INVERMET de fecha 09 de diciembre de 2013 del Ingeniero Especialista de la Coordinación de Obras informa que la Obra se liquida con un monto autorizado de S/. 425,184.11 Nuevos Soles, con un plazo real de ejecución de obra de 65 días calendario, por lo que recomienda seguir con el procedimiento de aprobación de Liquidación de Obra;



Municipalidad Metropolitana
de Lima

INVERMET FONDO METROPOLITANO
DE INVERSIONES

Que, con Informe N° 121-2013-INVERMET/SGP-JUCO de fecha 23 de diciembre de 2013, el Coordinador General de Obras, informa que encuentra procedente aprobar la Liquidación del Contrato de Obra por un monto autorizado de S/. 425,184.11 (Cuatrocientos Veinte y Cinco Mil Ciento Ochenta y Cuatro con 11/100 Nuevos Soles) incluido IGV, y un saldo a favor del Contratista de S/. 5,222.10 (Cinco Mil Doscientos Veinte y Dos con 10/100 Nuevos Soles) incluido IGV por concepto de reajustes;

Que, el artículo 42° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada mediante Decreto Legislativo N° 1017 en concordancia con el artículo 211° de su Reglamento, disponen que, tratándose de contratos de ejecución o consultoría de obras, el contrato culmina con la liquidación y pago correspondiente, la misma que será elaborada y presentada a la Entidad por el contratista, según los plazos y requisitos señalados en el Reglamento, debiendo aquélla pronunciarse en un plazo máximo fijado también en el Reglamento bajo responsabilidad del funcionario correspondiente, y de no emitirse resolución o acuerdo debidamente fundamentado en el plazo antes señalado, la liquidación presentada por el contratista se tendrá por aprobada para todos los efectos legales;

Con el visado de la Coordinación de Obras, la Oficina de Administración y Finanzas y la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en la la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada mediante Decreto Legislativo N° 1017 y Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo 184-2008-EF y las facultades conferidas por el Reglamento del Decreto Ley N° 22830 norma de creación del Fondo Metropolitano de Inversiones – INVERMET aprobado por Acuerdo de Concejo N° 083 de la Municipalidad Metropolitana de Lima;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar la Liquidación Final de Obra correspondiente al Contrato de Obra N° 006-2013-INVERMET-OBRA, suscrito entre el Fondo Metropolitano de Inversiones – INVERMET y el Consorcio LUQNA, para la Ejecución de la Obra del Proyecto "Mejoramiento del Servicio Deportivo y Recreacional ubicado en el AA.HH. El Planeta, en el Distrito de Lima, Provincia de Lima – Lima – Código SNIP N° 213083", conforme al detalle del anexo que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Encargar a la Oficina de Administración y Finanzas, realizar los trámites correspondientes con la finalidad de dar cumplimiento a lo dispuesto en la presente Resolución.

Artículo 3°.- Notificar la presente Resolución al Contratista Consorcio LUQNA S.A.C., al Supervisor de Obra Sr. Gilberto Vidal Rojas Soto, a la Coordinación de Obras y a la Oficina de Administración y Finanzas.

Artículo 4°.- Encargar al Responsable del Portal de Transparencia la publicación de la presente Resolución en el portal web institucional (www.invermet.gob.pe).

Regístrese y Comuníquese

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
Fondo Metropolitano de Inversiones INVERMET

DAVID PALACIOS ALVERDE
SECRETARIO GENERAL PERMANENTE





INFORME DE LIQUIDACION ECONOMICA DE OBRA

CONVOCATORIA : ADS N°009-2013-CEP-INVERMET-OBRAS/ENCARGOS
 OBRA : "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DEPORTIVO Y RECREACIONAL UBICADO EN EL ASENTAMIENTO HUMANA EL PLANETA, EN EL DISTRITO DE LIMA, PROVINCIA DE LIMA - LIMA"
 CONTRATISTA : CONSORCIO LUQNA
 CONTRATO : N°006-2013-INVERMET-OBRA
 MONTO CONTRATADO: S/ 416,239.34

I. AUTORIZADO Y PAGADO

1.1.0	AUTORIZADO			
1.1.1	CONTRATO PRINCIPAL EJEC. DE OBRA	S/	352,745.20	
1.1.2	ADICIONAL DE OBRA N°01	S/	-	
1.1.3	DEDUCTIVO DE OBRA N°01	S/	-	
1.1.4	REAJUSTES AUTORIZADOS	S/	9,249.35	
1.1.5	DEDUCCION DEL REAJUSTE	S/	-1,669.03	
1.1.6	INTERESES	S/	-	
1.1.7	MAYORES GASTOS GENERALES	S/	-	
1.1.8	RESARCIMIENTO DAÑOS Y PERJUICIOS	S/	-	
	SUB TOTAL			S/ 360,325.52
	I.G.V. (18%)			S/ 64,858.59
	TOTAL AUTORIZADO			S/ 425,184.11
1.2.0	PAGADO			
1.2.1	EJECUCION DE OBRA (VALORIZACIONES PAGADAS)	S/	352,745.20	
1.2.2	ADICIONAL DE OBRA N°01	S/	-	
1.2.3	DEDUCTIVO DE OBRA N°01	S/	-	
1.2.4	REAJUSTES PAGADOS	S/	3,455.96	
1.2.5	DEDUCCION DEL REAJUSTE	S/	-301.15	
1.2.6	INTERESES	S/	-	
1.2.7	MAYORES GASTOS GENERALES	S/	-	
1.2.8	RESARCIMIENTO DAÑOS Y PERJUICIOS	S/	-	
	SUB TOTAL			S/ 355,900.01
	I.G.V. (18%)			S/ 64,062.00
	TOTAL PAGADO			S/ 419,962.02
	SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA			
	EN EFECTIVO			S/ 4,425.51
	I.G.V. (18%)			S/ 796.59
	TOTAL			S/ 5,222.10

II. ADELANTOS (SIN IGTV)

2.1.0	CONCEDIDOS			
2.1.1	DIRECTO	S/	70,549.04	
2.1.2	MATERIALES	S/	-	S/ 70,549.04
2.2.0	AMORTIZADOS			
2.2.1	EFECTIVOS	S/	70,549.04	
2.2.2	MATERIALES	S/	-	S/ 70,549.04
	SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA			S/ -

III. MULTAS Y OBLIGACIONES VARIAS

3.1.0	PENALIDAD (05 DIAS MORA EN LA EJECUCION DE LA PRESTACION EN CUMPLIMIENTO AL ART. 165 DEL RLCE)			
3.1.1	AUTORIZADA	S/	8,671.65	
3.2.2	DESCONTADA	S/	-	
	A CARGO DEL CONTRATISTA (A)	S/	8,671.65	S/ 8,671.65
3.2.0	OTROS (05 DIAS DE SERVICIO DE SUPERVISION EN VIRTUD AL ARTICULO 192 DEL RLCE)			
3.2.1	AUTORIZADO	S/	1,875.00	
3.2.2	DESCONTADA	S/	-	
	A CARGO DEL CONTRATISTA (B)	S/	1,875.00	S/ 1,875.00
	TOTAL A CARGO DE LA CONTRATISTA (A+ B)			S/ 10,546.65

V. LIQUIDACION DE OFICIO

5.1.0	AUTORIZADO	S/	-	S/ -
5.2.0	DESCONTADA	S/	-	S/ -
	A CARGO DEL CONTRATISTA			S/ -

VI FONDO DE GARANTIA - RETENCION DEL 10% DEL MONTO DE CONTRATO (INC. IGTV)

6.1.0	RETENIDO	S/	41,323.93	S/ 41,323.93
6.2.0	DEVUELTO			S/ -
	DEVOLUCION A LA CONTRATISTA			S/ 41,323.93

RESUMEN DE LIQUIDACION DE SALDO

N°	CONCEPTO	A CARGO DEL CONTRATISTA		A FAVOR DEL CONTRATISTA	
		EFECTIVO	IGV	EFECTIVO	IGV
	AUTORIZADO Y PAGADO				
	EN EFECTIVO	S/ -		S/ 4,425.51	
	I.G.V.		S/ -		S/ 796.59
	ADELANTOS				
	EN EFECTIVO	S/ -		S/ -	
	I.G.V.		S/ -		S/ -
	SUB TOTAL INC. IGTV S/	S/ -		S/ -	S/ 5,222.10
	SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	S/ -			S/ 5,222.10

